

ACTA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CAMANCHACA S.A.

En Santiago de Chile, a 19 de abril de 2024, siendo las 15:02 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida El Golf N°99, piso 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se efectuó la junta general ordinaria de accionistas de Camanchaca S.A., sociedad anónima abierta inscrita con el número 1060 en el Registro de Valores, asamblea que fue citada por acuerdo del directorio.

Presidió la reunión el presidente de la compañía don Jorge Fernández García y actuó de secretario el abogado y gerente corporativo de asuntos legales de la sociedad don Rafael Le-Bert Ramírez. Integró igualmente la mesa el gerente general de Camanchaca S.A. señor Ricardo García Holtz.

La asamblea se efectuó con la asistencia remota de los señores accionistas, participando éstos de manera simultánea y permanente a través de la plataforma virtual dispuesta por la compañía RLA SAV S.A., según lo acordado por el directorio y conforme a la normativa de la Comisión para el Mercado Financiero.

NÓMINA DE ASISTENCIA.

Conforme a lo establecido en el inciso primero del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de fecha 13 de enero de 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero, se inserta la nómina de asistencia a la asamblea, la que certificada por el señor gerente general y el señor secretario contiene el detalle de los asistentes a la misma, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá formar parte integrante de la presenta acta.

CAMANCHACA S.A.

Nómina de Asistencia a la junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 19 de abril de 2024. Inciso 1º del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010, de la Comisión para el Mercado Financiero.

1º) Ricardo García Holtz, gerente general de Camanchaca S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el número 1.060, y Rafael Le-Bert Ramírez, secretario de la junta general ordinaria de accionistas de la mencionada compañía, celebrada con fecha 19 de abril de 2024, certifican que a la asamblea señalada asistieron las personas que a continuación se indican:

Doña Paula Antonia Cortés Ramos, C.I. N° 19.672.431-1, en representación de AFP Capital S.A., por Fondo de Pensiones Capital A por 58.484.345 acciones, Fondo de Pensiones Capital B por 23.406.428 acciones, Fondo de Pensiones Capital C por 41.671.366 acciones, y Fondo de Pensiones Capital D por 13.990.550 acciones;

Don Andrés Eugenio Galarce Herrera, C.I. N° 16.419.497-3, en representación de AFP Habitat S.A., por Fondo de Pensiones Habitat A por 92.269.155 acciones, Fondo de Pensiones Habitat B por 43.408.931 acciones, Fondo de Pensiones Habitat C por 107.133.170 acciones, y Fondo de Pensiones Habitat D por 27.622.575 acciones;

Don Clemente Hederra Swett, C.I. N° 20.075.802-1, en representación de AFP Cuprum S.A., por Fondo de Pensiones Cuprum A por 61.225.629 acciones, Fondo de Pensiones Cuprum B por 26.295.541 acciones, Fondo de Pensiones Cuprum C por 42.651.432 acciones, y Fondo de Pensiones Cuprum D por 10.745.496 acciones;

Don Gonzalo Contreras Infante, C.I. N° 18.639.168-3, por Banchile Administradora general de Fondos S.A., por 70.162.897 acciones;

Don José Antonio Guzmán Azzernoli, C.I. N° 8.551.193-9, por Inversiones HFG Limitada, por 1.376.846.422 acciones, y por Inversiones Los Fresnos SpA, por 794.835.630 acciones;

Don Bernardo Guzmán Gatica, C.I. N° 16.096.153-8, por Inversiones Cifco Limitada, por 102.520.160 acciones, y por Inversiones HCL Limitada por 300.544.260 acciones.

Don Felipe Joaquín Larraechea Hirigoyen, C.I. N° 17.628.825-6, en representación de Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A., quien actúa por BCI Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 71.090.532 acciones;

Doña Mabel Andrea Weber Alvarez, C.I. N° 14.168.320-9, en representación de Bice Inversiones Administradora General de Fondos S.A., quien actúa por Fondos Mutuos Bice Chile Mid Cap por 5.433.213 acciones, y por Siglo XXI Fondo de Inversión por 68.020.802 acciones;

Don Gustavo Adolfo Catalán Osorio, C.I. N° 16.470.687-7, en representación de Larrain Vial Administradora General de Fondos, quien actúa por Larrain Vial Asset Management A.G.F. S.A. por 47.229.477 acciones;

Don Claudio Ormazabal Caris, C.I. N° 17.671.658-4, en representación de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos, quien actúa por Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 201.129.491 acciones; y

Don Diego Marchant Vio, C.I. N° 16.069.865-9, en representación del Banco de Chile por cuenta de terceros por 112.526.723 acciones, Banco de Chile por cuenta de Citi N.A. por 3.407.549 acciones, Banco Santander-Chile Bony por 363.524 acciones, y por Dimensional Investments Chile Fund por 810.267 acciones.

2º) Se otorga y certifica la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso 1º del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 del año 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 19 de abril de 2024

Ricardo García Holtz
Gerente General
Camanchaca S.A.

Rafael Andrés Le-Bert Ramírez
Secretario

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

A solicitud del señor presidente, don Rafael Le-Bert Ramírez dejó constancia de las formalidades de convocatoria a la junta ordinaria de accionistas, según el siguiente detalle:

La presente junta fue citada por acuerdo del directorio de la sociedad, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2024.

La citación a los señores accionistas se efectuó por medio de un aviso publicado los días 8, 12 y 17 de abril de 2024 en el diario electrónico El Líbero, aviso que fue incorporado en la página en internet de la compañía.

A su vez, mediante el Sistema de Envío de Información en Línea, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero acerca de la citación a la presente junta ordinaria de accionistas, con fecha 4 de abril del presente.

Los estados financieros de la sociedad, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, con sus notas explicativas y el informe de la empresa de auditoría externa, fueron publicados en el sitio de internet de la compañía, www.camanchaca.cl, con fecha 26 de marzo de este año.

La memoria de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado fue puesta a disposición de los señores accionistas en el sitio de internet de la compañía, www.camanchaca.cl.

De conformidad a lo señalado en el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informó acerca de los candidatos a director que aceptaron su nominación y declararon no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, a través de la publicación de un listado en el sitio de Internet de la sociedad. Dichos candidatos son don Jorge Fernández García, don Francisco Cifuentes Correa, don Luis Hernán Paul Fresno, don Juan Ignacio Domínguez Arteaga, don Claudio Inglesi Nieto, doña Josefina Montenegro Araneda, candidata a directora independiente, y doña Tina Rosenfeld Kreisselmeyer, candidata a directora independiente.

PARTICIPACION EN LA JUNTA.

Señaló el señor secretario que, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, tenían derecho a participar en esta Junta los accionistas que se encontraban inscritos en el registro de accionistas de la compañía a la medianoche del día 13 de abril del presente año.

APROBACIÓN DE PODERES Y ASISTENCIA.

El señor secretario señaló que, de no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan los asistentes.

Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a la materia sometida a su decisión y darla por aprobada por unanimidad y aclamación, siendo ésta así aprobada por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la asamblea, como sigue:

Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., votó favorablemente por 140.918.098 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., votó favorablemente por 270.433.831 acciones; y Administradora de Fondos de Pensiones Capital votó favorablemente por 137.552.689 acciones.

En conformidad a lo anterior y encontrándose firmadas las respectivas hojas de asistencia, el señor Le-Bert dejó constancia que concurrían a esta junta, personal o debidamente representadas, 3.703.825.565 acciones de las 4.150.672.000 acciones que tiene emitidas, suscritas y pagadas la sociedad a esta fecha, todas de una misma y única serie, que representan el 89,235% de dichas acciones, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

Se dejó constancia que no asistieron a la asamblea representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

INSTALACION DE LA JUNTA.

A continuación, el señor Le-Bert señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido

en los estatutos sociales, daba por instalada la junta y declaraba iniciada la reunión.

DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

El señor secretario señaló que correspondía designar a lo menos cinco accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualesquiera de ellos firmen el acta de esta asamblea en representación de todos los asistentes. Se postularon para ello don José Antonio Guzmán Azzernoli en representación de Inversiones HFG Limitada, don Bernardo Guzmán Gatica en representación de Inversiones Cifco Limitada, don Diego Marchant Vio en representación de Banco de Chile por cuenta de terceros, Andrés Eugenio Galarce por cuenta de A.F.P. Habitat S.A., y doña Paula Antonia Cortes Ramos en representación de A.F.P. Capital S.A., quienes fueron designados por unanimidad y aclamación, aceptando éstos su designación.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la asamblea, como sigue:

Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., votó favorablemente por 140.918.098 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., votó favorablemente por 270.433.831 acciones; y Administradora de Fondos de Pensiones Capital votó favorablemente por 137.552.689 acciones.

SISTEMA DE VOTACION.

Luego, el señor secretario informó a los señores accionistas que la sociedad ha resuelto emplear en las juntas de accionistas que celebre, el sistema de votación denominado “Sistema de Papeleta”. Conforme lo anterior, la sociedad en las juntas de accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto a la junta de que se trate, se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; y

Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

No se utilizarán estas modalidades en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección.

Hizo presente además que, debido a que la junta se celebra con la asistencia remota de los señores accionistas, éstos votarán siguiendo el procedimiento contenido en el instructivo respectivo publicado en nuestra página de internet,

cuyas instrucciones se reiterarán antes de cada votación si ello seriere necesario, salvo que, como acabo de indicar, por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas por aclamación y unanimidad o se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en la que participarán simultáneamente a través de la plataforma de participación remota dispuesta.

Finalmente, se informó a los señores accionistas que todos los detalles del sistema de votación señalado precedentemente y que empleará la sociedad en tanto el directorio no adopte otro acuerdo al respecto, se encuentran publicados en la página de internet.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTERIOR.

El secretario informó que el acta de la junta general ordinaria de accionistas celebrada por nuestra compañía el día 21 de abril de 2023, se encuentra aprobada y firmada por los personeros designados por dicha asamblea al efecto, siendo posible encontrar y una copia de ella en la página de internet de la sociedad.

PRESENTACIÓN DEL GERENTE GENERAL.

A continuación, don Ricardo García Holtz, gerente general de la compañía, se dirigió a los accionistas como sigue:

“Buenas tardes señores accionistas. Mi propósito es cubrir los hechos y materias de negocios que en 2023 estimamos son del mayor interés para ustedes. Un año de grandes satisfacciones en las pesquerías del centro-sur de Chile, y también de frustración en la pesca de la zona norte impactada por el fenómeno del Niño. Y un año en que enfrentamos desafíos no previstos en Salmones, principalmente comerciales y normativos.

Como gran resumen del año, quisiera destacar 7 aspectos,

1. La filial Camanchaca Pesca Sur obtuvo su mejor año histórico alcanzando niveles récord de capturas, rendimientos, costos, rotación de inventarios, y resultados. En ese contexto, luego que el socio Grupo Bio Bio ejerciera su opción de venta en septiembre 2022 y que los mecanismos concebidos en 2011 no dieran el resultado de convergencia previsto, acordamos con un mecanismo alternativo para definir el precio del 30% que debíamos adquirir. Ello resultó finalmente en un precio de US\$ 87,8 millones, por lo que la compra de las acciones concluyó hace dos días.
2. Contrariamente al buen momento pesquero del sur, en el norte nos impactó el Niño que dejó al sector industrial sin pesca de anchoveta y concentrado solo en jurel, el que posee una baja cuota en esa zona, terminando el año con un resultado negativo. Sin embargo, como el Niño también afecta a Perú, la disminución de oferta mundial de aceite de pescado y la consecuente alza de precio, dejó un resultado neto consolidado favorable.
3. La filial Salmones Camanchaca duplicó las cosechas de salmón Coho, pero este aumento ocurrió con una demanda más débil y menores precios,

lo que generó resultados desfavorables y un importante inventario a diciembre.

4. El Índice de Sustentabilidad Dow Jones y el de Collier Fairr, reconocieron una vez más a Salmones Camanchaca entre las empresas más sostenibles de la Alianza del Pacífico, y la número uno en Chile. Sin perjuicio de nuestra convicción para con el cultivo sustentable, estos reconocimientos muestran que progresamos, que hay disposición a someterse a escrutinio y que estamos comprometidos a seguir mejorando.
5. Camanchaca avanza en su sistema de gestión de uso de energías, implementando la norma internacional ISO 50.001, confirmando el convenio con Colbún para abastecerse de energías renovables, y dotando a la piscicultura de Petrohué de energía renovable.
6. El año termina con una importante mejora en los índices de seguridad ocupacional, que llevan a Camanchaca a tener una accidentabilidad muy inferior a las industrias en que participa.
7. Los ingresos operacionales que generó Camanchaca y que excedieron los US\$700 millones, fueron distribuidos en un 12% a sus trabajadores, en un 14% a proveedores y contratistas pyme locales, en un 6% a pagar impuestos, y en un 6% a inversiones. Por su parte, los accionistas se llevaron un 4%. Todo lo demás fue a pagar costos de insumos y proveedores.

Siguiendo con la estrategia comercial de tener presencia local en los principales destinos de nuestras exportaciones, este año 2023 hubo una mayor

consolidación de la oficina de Europa que abrimos en 2022 y que pasó del 5% de las ventas consolidadas al 8%.

La recuperación de China hizo aumentar de 5% a 13% de las ventas en ese país, mientras que México y EEUU cayeron de 58% en 2022 a 48% en 2023 por la debilidad de la demanda. Por su parte, África sube a 10% por la importancia del jurel congelado. Sin duda que el desempeño de la división Pesca Sur ha ido balanceando de buena forma los resultados de Camanchaca, superando en resultados a Salmones, y generando 40% de los ingresos consolidados a pesar de las escasas ventas de pesca norte.

Las razones de esto son el buen estado de las pesquerías del sur, la orientación al consumo humano y una condición de precios del aceite de pescado muy favorable. Así las cosas, las dos principales actividades de Camanchaca tuvieron resultados dispares, con un Ebitda récord en Pesca, a pesar del impacto del Niño en el norte, y una disminución importante en salmones producto de menores precios y presiones de costo.

Las actividades de Cultivo recuperaron sus desempeños productivos, pero estuvieron afectadas también por bajas de precios y menor velocidad de rotación de inventarios, lo que afectó sus resultados. Con ello, el Ebitda de la Compañía cayó cerca de un 27% desde su año récord en 2022.

Con un Ebitda de 90 millones en 2023, mayores gastos financieros y una negativa contribución del negocio de la Trucha, los resultados después de impuestos cayeron substancialmente, y la utilidad líquida distribuible fue 9,4 millones de

dólares poco más de un 25% que la de 2022. Este menor desempeño del negocio de la Trucha en que nuestra filial posee un 33%, es consecuencia de la devaluación de la moneda japonesa, su principal mercado. Esta participación originalmente se extendía hasta 2026, pero estamos en proceso de acelerar nuestra desvinculación para centrarnos en aquellas actividades que sí actuamos como operadores, situación que podría estar concluida a mediados de 2025. El menor flujo de caja operativo y no operacional, sumado a un mayor inventario de salmones a diciembre, cercano a las 15 mil toneladas WFE, está detrás del aumento de deuda bancaria de 43 millones de dólares, y los mayores indicadores de endeudamiento, los que sin embargo tienen holguras sobre los resguardos comprometidos.

El endeudamiento financiero con bancos de Camanchaca excluido Salmones Camanchaca, alcanzó solo US\$22 millones a diciembre. A ello se sumó lo que en diciembre 2023 se podía estimar de la obligación generada por la opción de venta de 30% de Camanchaca Pesca Sur. Estos niveles de endeudamiento y liquidez se modificarán en los siguientes estados financieros que reflejarán el efecto final de la compra de Camanchaca Pesca Sur.

Durante 2023 las inversiones decrecieron a niveles de 53 millones de dólares, esto es, aproximadamente un 35% más que la depreciación. El análisis del destino de las inversiones permite concluir que en Pesca las necesidades de inversión han sido importantes principalmente para elevar los estándares medioambientales y la orientación al consumo humano. En el caso de Salmones, las inversiones han bajado dada la estabilidad que hemos observado en las cosechas totales para los años 2022-2023-2024. Se estiman inversiones en la

operación moderadas o contenidas para 2024, lo que deja capacidades para absorber la importante inversión que hemos hecho con la compra del 30% de Camanchaca Pesca Sur.

Nos complace una vez más observar que la filial Salmones Camanchaca ha sido reconocida por su buen desempeño en los indicadores de sostenibilidad que verifican los índices de Dow Jones y Collier Fairr, esta última, sobre las principales empresas de alimentos del mundo. En ambos índices, Salmones Camanchaca registra el primer lugar entre las empresas chilenas de la industria, y una posición muy destacada a nivel mundial.

También es importante destacar que esta filial cosechó tres cuartas partes de su producción con certificación ASC en el bienio 2022-23. En el caso de la filial Camanchaca Pesca Sur, destaca este año la revalidación de las certificaciones MSC para las pesquerías del jurel y langostinos. Por último, toda la cosecha de mejillones haya sido certificada ASC.

En capturas, la situación deficitaria del norte se profundizó y por primera vez no hubo pesca industrial de anchoveta y la artesanal fue mínima, reflejo del Niño, similar a lo ocurrido en 2016. Frente a este fenómeno, nuestro modelo híbrido de operación industrial-artesanal tampoco pudo revertir el problema, concentrando la pesca industrial solo en jurel, del que tenemos una cuota en el norte muy inferior a la del sur. La información del NOAA en EEUU está indicando un debilitamiento o enfriamiento del Pacífico Sur y, en consecuencia, deberíamos esperar una normalización en el 2do semestre de 2024.

Contrariamente, en la zona sur las capturas estuvieron bien en todas las especies, especialmente en el jurel, beneficiándonos de más cuota, compras de cuota internacional, y una fuerte orientación al congelado, esto último, gracias a que la nueva planta estaba a plena marcha desde el mes de enero, lo que permitió producir más de 80 mil TM de jurel congelado. También la captura artesanal de sardina y anchoveta fue exitosa, y se sumaron tres factores extraordinarios: alto volumen, buen rendimiento y alto precio de aceite.

Frente a un proyecto de ley de pesca propuesto por el gobierno y actualmente en discusión en la Cámara, resulta oportuno destacar el efecto que ha tenido la actual ley vigente sobre el estado de las pesquerías chilena. Los hechos muestran que todas las pesquerías en que participa Camanchaca, y especialmente el jurel, tienen un saludable estado y han sido clasificadas como sanas por parte de la propia autoridad sectorial, esto es, declaradas subexplotadas o en plena explotación. Estamos convencidos que este buen resultado está explicado por una buena administración de las especies que consagra el actual marco normativo, centrado en criterios científicos y respetando los derechos otorgados a los partícipes, sumado a una conducta responsable de parte de las empresas.

Mantener estas condiciones permite proyectar con optimismo nuestra actividad hacia adelante. Más allá de la positiva evolución de los resultados de la actividad pesquera de Camanchaca en los últimos 5 años, reflejado en un Ebitda casi 5 veces el de 2019, es interesante observar que el efecto neto del Niño, que tan negativamente afectó las capturas del norte de Chile y de todo Perú, trajo un efecto neto muy favorable sobre el precio del aceite de pescado, haciendo que lo

ganado en el sur, superara lo perdido en el norte. También destaco la importancia que tiene la orientación al consumo humano del jurel y específicamente al pescado congelado que explicó la mitad del Ebitda récord de 2023.

Una mención especial debe hacerse a la filial Camanchaca Pesca Sur en los últimos 6 años, sociedad que nace en 2011 con la fusión de dos operaciones pesqueras de la zona centro-sur: Camanchaca y Pesquera Bio Bio. Esta solución de fusión no fue la única en el sur, pues todas las empresas vivieron la crisis del jurel de fines de los 2000, y optaron por similar camino. Después de varios años de ajustes y optimizaciones en el uso de los recursos y en la operación, y de un gradual crecimiento de cuotas, que significaron varios años con pérdidas, hace unos 5 años el negocio comenzó a dar resultados favorables. Tres factores explican esta evolución, el primero, la administración de la pesquería en manos de científicos internacionales en la ORP, que permitió un crecimiento sostenido de las cuotas y mejorar el estado de la biomasa. En segundo lugar, una orientación al consumo humano y específicamente al congelado. Y, en tercer lugar, optimizaciones operacionales y comerciales que permitieron mejoras en el uso de los activos y la rotación de inventarios.

Dada la fuerte depreciación de esta filial, la Caja y Equivalente del Efectivo, como la cuenta mercantil con Camanchaca, alcanzaron casi los US\$ 90 millones a diciembre de 2023. En este contexto, y bajo los términos del pacto de accionistas suscrito en 2011 que incluía una PUT por 99 años a favor de grupo Bío Bio, éste ejerció su opción en septiembre 2022.

Frente a un resultado no previsto del mecanismo de definición de precio establecido en el pacto original, durante 2023 los accionistas negociamos alternativas para la determinación del precio, concluyendo en una modificación del pacto para que 2 bancos de inversión realizaran valuaciones independientes, y se tomara el promedio como base, proceso que concluyó en marzo con un resultado de US\$ 290 millones. Este valor incluía a septiembre de 2022 US\$ 70 millones en caja y equivalentes. Por lo tanto, la valoración a septiembre 2022 de los flujos futuros hecha por los bancos fue cercana a los US\$ 220 millones. Esto es, unos US\$ 66 millones para el 30% de los flujos, más el 30% de la Caja. Por lo tanto, el precio de US\$87,8 millones pagado por el 30% de CPS incluyó una Caja significativa y el 30% de la utilidad líquida distribuible generada en 2023, esta última, equivalente a US\$ 12,5 millones. Tomando los números estimados por los bancos de inversión en septiembre 2022 para el Ebitda 2023, el valor de los flujos futuros fue US\$ 220 millones significa un múltiplo de 5 veces Ebitda, a lo que debe sumarse la Caja de US\$ 70 millones. Tomando el Ebitda real del 2023, este múltiplo cae a poco más de 3 veces.

En nuestra división Salmones, la evolución de precios que partió muy auspiciosa en el 1er trimestre, se tornó negativa desde abril de 2023, cayendo 7% en el 4to trimestre para el Coho y 16% para el Salar. El efecto combinado de estas bajas de precio en el año alcanzó los US\$19 millones, esto es, un 45% de la caída de resultados Ebitda de la división Salmones, que fue US\$35,4 millones, algo menos de la mitad del año 2022. La caída de precios ocurrió por la debilidad de demanda de los consumidores, afectados por una inflación acumulada de 23-24% en los últimos tres años y solo un 12% de crecimiento de los salarios en EEUU. Se suma el alza de tasas de interés. Situaciones similares en otros mercados.

El estado de salud de los peces en 2023 fue favorable cuando se analiza la sobrevivencia comparada con la industria chilena, y las mortalidades se mantuvieron en un dígito para los ciclos cerrados. Los problemas de salud con infestación de Caligus y brotes de SRS presionaron los costos y calidades de las cosechas de los centros afectados.

Los resultados también se vieron afectados por alzas de costos de cultivo provenientes de los precios de ingredientes del alimento en los mercados mundiales, que explican cerca de la mitad del alza de costos. Un 25% del alza de costo se explica por insumos de los sistemas de mitigación de riesgos de FAN y bajas de oxígenos, los que sí dieron resultados favorables en sobrevivencia.

Es oportuno detenerse a comentar la evolución del plan de crecimiento de la división de salmones, que busca primeramente recuperar en 2025 los niveles de producción de salmón Atlántico que tuvimos en 2018-2019, y expandir la producción de Coho para aprovechar las capacidades que tenemos.

En 2023 tuvimos un importante aumento de cosechas de Coho, pero éste coincidió con un mal momento del mercado: aumentos de oferta chilena y caídas en la demanda, esta última muy influida por la devaluación del yen. Ello explica la decisión de tomar una pausa en 2024 disminuyendo las cosechas, situación que reevaluaremos en 2025. El plan de esta especie se mantiene para llegar a unas 15 mil toneladas de cosechas, diversificando especie, geografías y desafíos biológicos por su menor exposición a infestaciones.

En el caso del Salar, problemas de disponibilidad de centros han afectado la siembra de 2023 y consecuentemente el crecimiento esperado para 2024, postergándolo para 2025. Con todo ello, apuntamos a sobrepasar las 65 mil toneladas de cosechas totales para 2026.

Por último, en nuestras actividades relacionadas al cultivo de mejillones, la situación fue desfavorable en 2023 pero no por razones productivas como lo fue en 2022, pues éstas tuvieron un buen desempeño en rendimientos, volúmenes y costos. Los débiles resultados fueron consecuencia de una demanda más débil en el mundo y menores precios. Perjudicó también las restricciones de los mercados de Rusia y Ucrania. Con todo, quedó inventario en 2023 que puede generar mejores condiciones de ventas y márgenes para 2024.

Como conclusiones del año quisiera destacar que:

- Nuestros resultados estuvieron impulsados por los mayores ingresos y márgenes en Pesca Sur, lo que permitió aumentar 5% los ingresos consolidados hasta superar los US\$ 720 millones y alcanzar un Ebitda de US\$90 millones. Este resultado si bien menor al año récord de 2022, es una cifra positiva en el contexto de los últimos años.
- Los resultados históricos de Pesca Sur son atribuibles a la suma de capturas de jurel que aumentaron un 13%; la orientación a congelados cuya producción aumentó 29%; y un 42% más de sardina-anchoa procesada con mayores rendimientos y precios del aceite.
- Los resultados de Salmones, por el contrario, fueron perjudicados primeramente por una disminución de precios, y también un aumento del costo de cultivo gatillado por alza de costo del alimento, costos

operacionales de las medidas de mitigación de riesgos oceanográficos, y tratamientos de salud animal. Pero no hubo incidentes de mortalidad extraordinaria.

- Las escasas capturas del norte ocurrieron por los efectos del Niño, que debiese declinar en el 2do semestre de 2024. Con todo, en el consolidado, el Niño fue favorable para Camanchaca por su impacto en el precio del aceite.
- Las cosechas de Atlántico no experimentaron crecimiento en 2023 ni lo harán en 2024, pero sí hay inventarios a diciembre que pueden generar crecimiento este año 2024.
- Por su parte, las cosechas y las ventas de Coho aumentaron, pero sus precios cayeron 6% en 12 meses, generando EBIT/Kg negativo. También quedaron inventarios importantes a fin de año, que podrían revertir provisiones efectuadas.
- No podría concluir sin comentar la propuesta de nueva ley de Pesca presentada por el gobierno y que se discute en la Cámara. Ella reduciría las cuotas industriales ya otorgadas en más de 40% por la vía de licitaciones, y aún más por fraccionamientos. Licitarse el 42% de las LTPA actuales y que fueron recibidas a cambio de nuestros permisos indefinidos de pesca en 2012, es algo muy perturbador. En el norte, por ejemplo, una propuesta así haría nuestra operación inviable.
- Quisiera finalizar asegurando a los señores accionistas que estamos trabajando metódicamente para preservar los derechos de la Compañía, de forma que aprovechemos las ventajas competitivas de Chile y nuestras

en particular para contribuir al progreso. Pero hay que tener conciencia que el ambiente legislativo en pesca y también normativo en salmones, es adverso y en cierto sentido hostil.

- Les agradecemos su confianza en la administración, y cuentan ustedes con nuestra energía y capacidades para velar por los intereses sociales. Muchas gracias.”

Finalizada la presentación de don Ricardo García Holtz, el secretario hizo presente a los señores accionistas que dicha presentación sería publicada en la página de internet de la compañía.

ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

El señor secretario señaló que correspondía a la presente junta conocer los estados financieros consolidados de la sociedad al 31 de diciembre de 2023, que comprenden los estados de situación financiera consolidados y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo y la memoria anual presentada por el directorio, documentos éstos que fueron puestos a disposición de los señores accionistas con la debida anticipación.

Capital y Reservas.

El secretario informó a los señores accionistas que, al 31 de diciembre de 2023, el patrimonio de la compañía se presenta de la siguiente manera, siendo todas las cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América:

	MUS\$
Capital emitido y pagado	284.134
Ganancias (Pérdidas) acumuladas	25.301
Otras reservas	69.580
	<hr/>
Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora	379.015

Luego, señaló que considerando el patrimonio social recién señalado de US\$ 379.015.005, el valor de libro de las acciones que la sociedad tiene emitidas queda al 31 de diciembre de 2023 en US\$ 0,091314131 por acción, aproximadamente.

Dicho lo anterior, el secretario ofreció la palabra a los señores accionistas sobre los estados financieros consolidados de la sociedad al 31 de diciembre de 2023, la memoria del directorio por el ejercicio cerrado a la fecha recién indicada y el informe de la empresa de auditoría externa.

Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a su decisión y darlas por aprobadas por unanimidad y aclamación, siendo éstas así aprobadas por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la asamblea, como sigue:

Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., votó favorablemente por 140.918.098 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., votó favorablemente por 270.433.831 acciones; y Administradora de Fondos de Pensiones Capital votó favorablemente por 137.552.689 acciones.

En relación a las instrucciones de votación de las acciones en custodia hechas llegar a la mesa, Banco Santander Chile – BONY votó favorablemente por 363.524 acciones; Banco de Chile por cuenta de terceros y Citi N.A. votó favorablemente por 114.973.369 acciones, se abstuvo por 220.000 acciones y no votó por 740.903 acciones; y Dimensional Investments Chile Fund votó favorablemente por 810.267 acciones.

UTILIDAD LIQUIDA DISTRIBUIBLE Y DIVIDENDO DEFINITIVO.

A continuación, se informó a los señores accionistas que la utilidad de la compañía para los efectos de calcular el pago de dividendos se determina en base a la utilidad efectivamente realizada depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas en el ejercicio respectivo. Dichas variaciones deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuable de la compañía a considerar para el cálculo de dividendos, se excluirá de los resultados del ejercicio los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos biológicos regulados por la norma contable “NIC 41”, los resultados no realizados generados en la

adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 42, 39 y 58 de la norma contable “Norma Internacional de Información Financiera N°3, Revisada”, referida a las operaciones de combinaciones de negocios.

Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en los párrafos precedentes seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

Estados de Resultado, ajustes y resultado distribuible.

A continuación el señor Le-Bert indicó que el Estado Consolidado de Resultados de la sociedad cerrado al 31 de diciembre pasado, arroja una utilidad del ejercicio US\$ 5.397.139,07.

Agregó que, sin embargo, dicho resultado se ha ajustado, conforme lo autoriza la Circular N°1.945 del año 2009 de la Comisión recién señalada, para los efectos de determinar la utilidad líquida distribuible a considerar para el cálculo de dividendos, como sigue:

Pérdida por Ajuste de Activo Biológico	US\$ 7.867.014,62
Impuesto Diferido asociado	US\$ 2.124.093,95
Total Pérdida Neta por Ajuste Activo Biológico	US\$ 5.742.920,67
Pérdida Neta por Ajuste Activo biológico por participación equivalente	US\$ 4.036.561,24.

Concluyó señalando que, para efecto del cálculo de la utilidad líquida distribuable, el resultado anterior se debe adicionar a la utilidad del ejercicio de US\$ 5.397.139,07, con lo que finalmente la utilidad líquida distribuable de la compañía para el ejercicio 2023 queda en US\$ 9.433.700,31.

Dividendo definitivo.

El señor Le-Bert señaló que correspondía a continuación tratar la propuesta del directorio en orden a pagar un dividendo definitivo de US\$ 4.716.852,72, con cargo a la utilidad líquida distribuable del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023, que como se indicó ascendió a US\$9.433.700,31. De ser aprobado dicho dividendo, correspondería el pago de US\$ 0,001136407 por acción.

Este dividendo definitivo se compone de un dividendo mínimo obligatorio de US\$0,000681844 por acción y de un dividendo adicional de US\$0,000454563 por acción.

Indicó que de ser aprobado por la junta, dicho dividendo definitivo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “Dólar Observado” que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 2 de mayo de 2024. La fecha de pago del dividendo propuesto es a contar del 8 de mayo de 2024 y tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de Camanchaca S.A. a la medianoche del día 2 de mayo de 2024.

Agregó que este dividendo constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente los créditos que por el

dividendo referido correspondan a los accionistas contribuyentes de impuesto global complementario e impuesto adicional, si los hubiere.

Propuso igualmente que el dividendo sea pagado en el Departamento de Acciones de la compañía, a cargo de SERCOR S.A., ubicado en Avenida El Golf 140, primer piso, comuna de Las Condes. El pago del dividendo se efectuará mediante cheques nominativos, vales vista bancarios nominativos o depósitos en la cuenta corriente bancaria o de ahorro del interesado, en los dos últimos casos según lo hayan solicitado oportunamente los señores accionistas a nuestro Departamento de Acciones, y cuya solicitud haya sido aceptada por éste.

Los accionistas y apoderados de éstos que concurran al Departamento de Acciones a retirar los respectivos cheques o vales vista bancarios por el dividendo en referencia deberán identificarse con su cédula de identidad, debiendo los apoderados indicados tener sus poderes informados favorablemente por el respectivo departamento legal.

Señaló que de ser aprobado el pago del dividendo definitivo precedentemente dicho, implicaría un reparto aproximado del 50% de las utilidades distribuibles del ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado, lo cual se enmarca en la política de dividendos de la compañía.

Finalmente, informó a los señores accionistas que de ser aprobado por la junta el dividendo definitivo propuesto, el saldo de las cuentas del patrimonio de la compañía al 31 de diciembre de 2023 quedarían como sigue:

	MUS\$
Capital emitido	284.134
Ganancias (Pérdidas) acumuladas	23.415
Otras reservas	69.580
	<hr/>
Patrimonio neto	377.129

El señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a su decisión y darlas por aprobadas por unanimidad y aclamación, siendo éstas así aprobadas por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la asamblea, como sigue:

Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., votó favorablemente por 140.918.098 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., votó favorablemente por 270.433.831 acciones; y Administradora de Fondos de Pensiones Capital votó favorablemente por 137.552.689 acciones.

En relación a las instrucciones de votación de las acciones en custodia hechas llegar a la mesa, Banco Santander Chile – BONY votó favorablemente por 363.524 acciones; Banco de Chile por cuenta de terceros y Citi N.A. votó favorablemente por 115.193.369 acciones y no votó por 740.903 acciones; y Dimensional Investments Chile Fund votó favorablemente por 810.267 acciones.

ELECCIÓN DE DIRECTORES.

A continuación, el secretario manifestó que correspondía a la junta designar a los directores de la compañía que integrarán el directorio durante el próximo período estatutario de tres años.

Agregó que para efectos de consignar con mayor facilidad y precisión el resultado de la votación y conforme se informó en el instructivo de participación y votación remota publicado en la página web de la compañía, la votación se realizará como sigue:

1.- Los accionistas asistentes deberán acceder a la plataforma de votación, cuyo hipervínculo se encuentra disponible en el chat de la plataforma en la cual se desarrolla la presente junta y referido en el instructivo respectivo publicado en nuestra página de internet. En la página de inicio, deberán ingresar su RUT sin puntos ni dígito verificador, accediendo a la plataforma de votación.

2.- En la plataforma de votación deberán precisar si se encuentran o no relacionados con el controlador de la compañía, marcando su respuesta SÍ o NO en la casilla correspondiente.

3.- En la plataforma de distribución deberán asignar sus votos entre los distintos candidatos a director, según vuestra preferencia o instrucciones. En caso de que quisieran no asignar la totalidad de sus votos, deberá marcar la casilla "Voto en Blanco".

4.- Una vez que hayan distribuido sus votos deberán presionar el botón “Enviar Voto”, tras lo cual se descargará de forma automática la papeleta de sufragio con vuestras preferencias en formato PDF.

Finalizó el señor secretario señalando que quienes presenten alguna dificultad con la plataforma de votación deben informarlo, pues contamos con asistencia para apoyarlos. Daremos 10 minutos para realizar el sufragio respectivo, tiempo que se extenderá si alguno de los asistentes presenta alguna dificultad.

Concluida la votación y realizado el escrutinio de los votos, el resultado fue el siguiente:

Don Andrés Galarce, no relacionado al controlador, asignó 270.433.831 votos a doña Tina Rosenfeld Kreisselmeyer; don Bernardo Guzmán, relacionado al controlador, asignó 403.064.420 votos a don Francisco Cifuentes Correa; don Claudio Ormazábal, no relacionado al controlador, asignó 201.129.491 votos a doña Josefina Montenegro Araneda; don Diego Marchant, no relacionado al controlador, asignó 16.729.725 votos a don Jorge Fernández García, 16.729.723 votos a don Francisco Cifuentes Correa, 16.729.723 votos a don Luis Hernán Paul Fresno, 16.729.723 votos a don Juan Ignacio Domínguez Arteaga; 16.729.723 votos a don Claudio Inglesi Nieto; 16.729.723 votos a doña Josefina Montenegro Araneda, y 16.729.723 votos a doña Tina Rosenfeld Kreisselmeyer; don Felipe Larraechea, no relacionado al controlador, asignó 71.090.532 votos a doña Tina Rosenfeld Kreisselmeyer; don Gustavo Catalán, no relacionado al controlador, asignó 47.229.477 votos a doña Josefina Montenegro Araneda; don Gonzalo Contreras, no relacionado al controlador, asignó 70.162.897 votos a

doña Josefina Montenegro Araneda; don José Antonio Guzmán, relacionado al controlador, asignó 814.380.769 votos a don Jorge Fernández García; 452.433.761 votos a don Luis Hernán Paul Fresno, 452.433.761 votos a don Juan Ignacio Domínguez Arteaga, y 452.433.761 votos a don Claudio Inglesi Nieto; doña Mabel Weber, no relacionada al controlador, asignó 36.727.008 votos a doña Josefina Montenegro Araneda, y 36.727.007 votos a doña Tina Rosenfeld Kreisselmeyer; y doña Paula Cortés, no relacionada al controlador, asignó 137.552.689 votos a doña Tina Rosenfeld Kreisselmeyer. No hubo abstenciones o votos en blanco.

En consideración al resultado de la votación, el señor secretario informó a la junta que quedaron designados como directores de Camanchaca S.A. por un período estatutario de 3 años los señores Jorge Fernández García, con 831.110.494 votos; Tina Rosenfeld Kreisselmeyer con 673.451.880 votos; Luis Hernán Paul Fresno con 469.163.484 votos; Juan Ignacio Domínguez Arteaga con 469.163.484 votos; Claudio Inglesi Nieto con 469.163.484 votos; Francisco Cifuentes Correa, con 419.794.143 votos; y Josefina Montenegro Araneda, con 371.978.596 votos.

REMUNERACION DEL DIRECTORIO.

Luego, el señor secretario señaló que correspondía a la junta fijar la remuneración del directorio por el período comprendido entre el primero de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2025. Para ello, se propuso a la junta fijar como remuneración para los directores, en su carácter de tales, una dieta igual al

equivalente en pesos a 120 Unidades de Fomento por mes, correspondiendo al presidente una dieta igual a 2,5 veces de lo que le correspondería como director.

A su vez, propuso asignar al señor vicepresidente, quien tiene a su cargo las funciones de coordinación y supervisión del cumplimiento de las políticas y directrices del directorio dadas a la administración de la compañía, una remuneración mensual adicional a su dieta como director, igual al equivalente en pesos a 60 Unidades de Fomento. Luego, hizo presente a los señores accionistas que estas sumas son las mismas percibidas por los señores directores durante el período anterior. Finalmente, informó a la asamblea que el directorio no ha efectuado otros gastos distintos a la remuneración aprobada para el período anterior.

El señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a su decisión y darlas por aprobadas por unanimidad y aclamación, siendo éstas así aprobadas por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la asamblea, como sigue:

Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., votó favorablemente por 140.918.098 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., votó favorablemente por 270.433.831 acciones; y Administradora de Fondos de Pensiones Capital votó favorablemente por 137.552.689 acciones.

En relación a las instrucciones de votación de las acciones en custodia hechas llegar a la mesa, Banco Santander Chile – BONY votó favorablemente por 363.524 acciones; Banco de Chile por cuenta de terceros y Citi N.A. votó favorablemente por 115.193.369 acciones, y no votó por 740.903 acciones; y Dimensional Investments Chile Fund votó favorablemente por 810.267 acciones.

REMUNERACION Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

Asimismo, indicó el señor secretario que correspondía que la junta fijara la remuneración a los miembros del comité de directores de la compañía y determinara el presupuesto para los gastos y funcionamiento de este.

Para ello, se propuso a la junta fijar como remuneración para cada uno de los miembros del comité recién dicho una suma igual al equivalente en pesos a 40 Unidades de Fomento por mes, para el período comprendido entre el primero de mayo de 2024 y el 30 de abril del año 2025. Se hizo presente a los señores accionistas que estas sumas son las mismas percibidas por los señores miembros del comité durante el período anterior.

Además, se propuso a la asamblea aprobar como presupuesto anual para los gastos y el funcionamiento del comité de directores la suma equivalente en pesos a 1.500 Unidades de Fomento, incluida en ella el valor de las asesorías que requiera contratar el comité recién dicho.

El señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a su decisión y darlas por aprobadas por unanimidad y aclamación, siendo éstas así aprobadas por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la asamblea, como sigue:

Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., votó favorablemente por 140.918.098 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., votó favorablemente por 270.433.831 acciones; y Administradora de Fondos de Pensiones Capital votó favorablemente por 137.552.689 acciones.

En relación a las instrucciones de votación de las acciones en custodia hechas llegar a la mesa, Banco Santander Chile – BONY votó favorablemente por 363.524 acciones; Banco de Chile por cuenta de terceros y Citi N.A. votó favorablemente por 115.193.369 acciones, y no votó por 740.903 acciones; y Dimensional Investments Chile Fund votó favorablemente por 810.267 acciones.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

A continuación, el señor secretario dio lectura al informe anual del Comité de Directores de la compañía, como sigue:

“Designación del Comité.

En sesión de Directorio de fecha 27 de abril de 2021, se procedió a designar a los integrantes del comité de directores de la compañía (el “Comité”), conforme a lo establecido en el inciso 1º del artículo 50 bis de la Ley 18.046 y las instrucciones que sobre el particular impartió la Comisión para el Mercado

Financiero en el Oficio Circular N° 560 de fecha 22 de diciembre de 2009, siendo designados los directores señores María Verónica Morales Mena y Claudio Inglesi Nieto, en su carácter de directores independientes, y don Juan Ignacio Domínguez, quien fue elegido por unanimidad.

Presidencia.

En sesión de fecha 27 de abril de 2021 del Comité, fue elegida presidenta del Comité doña María Verónica Morales Mena.

Labores desarrolladas por el Comité durante el período comprendido entre el 9 de mayo de 2023 y el 31 de marzo de 2024.

Las tareas desarrolladas durante este periodo por el Comité, siguiendo el mismo orden de facultades y deberes establecidos en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, fueron las siguientes:

1.- Examinar los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros presentados por los administradores y pronunciarse respecto de éstos en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación. Esta materia se trató en las sesiones de fechas 30 de mayo de 2023, 29 de agosto de 2023, 28 de noviembre de 2023 y 26 de marzo de 2024. Durante su revisión, el Comité entregó precisiones con el propósito de mejorar la explicación del Análisis Razonado de los Estados Financieros, las que fueron incorporadas, en cada oportunidad.

2.- Proponer al Directorio los auditores externos que serán sugeridos a la Junta de Accionistas respectiva. Esta materia se trató en la sesión de fecha 27 de febrero de 2024, recibándose a tales efectos las propuestas de dos firmas distintas y analizándose en consecuencia su mérito bajo los siguientes parámetros: Precio; Horas Destinadas; Conocimiento de la Compañía; Conocimiento de la Industria; y, Sanciones durante los últimos 5 años.

3.- Examinar los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI y evacuar un informe respecto a esas operaciones. Esta materia se trató en la sesión de fecha 25 de septiembre de 2023, en la cual el Comité tomó conocimiento de las operaciones con partes relacionadas indicadas en el inciso final del artículo 147 de la ley 18.046 y aquellas de tracto sucesivo celebradas con sociedades filiales y coligadas, verificando que dichas operaciones se hayan celebrado en condiciones de mercado, siendo su único objeto contribuir al interés social. La revisión del Comité incluyó todas las operaciones con partes relacionadas que le fueron presentadas por la administración, incluso aquellas por montos no relevantes. Según se observó, las operaciones antes referidas corresponden a operaciones con filiales en la cuales la Compañía es dueña indirecta del 100% de la propiedad y a operaciones cubiertas por la Política de Habitualidad de la empresa publicada como Hecho Esencial el 26 de abril de 2013. Con relación a este punto, en la misma sesión de fecha 25 de septiembre de 2023 se revisó la Política de habitualidad de la empresa, señalando el Comité que la misma se adecuará a las normas mínimas que establezca la CMF en la Norma de Carácter General que emita en su momento. Luego se corroboró que los criterios establecidos por la CMF estaban en línea con las reflexiones que el comité ya venía comentando sobre la materia, que, entre otros, consideran la

naturaleza de las operaciones, y el foco especial que debe aplicarse a las operaciones con el controlador. Se espera ajustar la Política de Habitualidad dentro de 2024.

Además, en sesión de fecha 25 de octubre de 2023 se revisaron los antecedentes relativos a la operación con parte relacionada consistente en la modificación al pacto de accionistas de la filial Camanchaca Pesca Sur S.A., luego de lo cual se acordó entregar su recomendación al directorio para que éste apruebe la operación relacionada, señalando que ésta iba en interés de la sociedad y que las condiciones se ajustaban razonablemente a aquellas imperantes en el mercado.

4.- Examinar los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad. Esta materia se trató en la sesión de fecha 23 de enero de 2024. La revisión de los planes de compensación incluyó el examen de la correcta alineación de la remuneración variable con los objetivos de la Compañía, verificando que los mismos no induzcan a acciones contradictorias con los intereses de la Sociedad.

5.- Preparar un informe anual de su gestión, en que se incluyan sus principales recomendaciones a los accionistas. Esta materia se trató en la sesión de fecha 27 de febrero de 2027. A este respecto, se deja constancia que el Comité no tiene recomendaciones particulares que presentar a los accionistas.

6.- Informar al directorio respecto de la conveniencia de contratar o no a la empresa de auditoría externa para la prestación de servicios que no formen parte

de la auditoría externa, cuando ellos no se encuentren prohibidos de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la ley N° 18.045, en atención a si la naturaleza de tales servicios pueda generar un riesgo de pérdida de independencia. No se suscribieron durante 2023 contratos con la empresa de auditoría externa para la prestación de servicios que no forman parte de la auditoría externa.

7.- Las demás materias que señale el estatuto social, o que le encomiende una junta de accionistas o el directorio, en su caso. En sesión de fecha 26 de julio de 2011 el Directorio de la compañía le encomendó al comité de directores supervisar la implementación del plan de auditoría interna. En las sesiones de fechas 27 de junio de 2023, 21 de julio de 2023, 25 de octubre de 2023, y 26 de diciembre de 2023 el Comité revisó los avances en la implementación del plan de auditoría interna. En la sesión de 26 de diciembre de 2023 participaron los auditores externos, quienes efectuaron una presentación sobre su informe de control interno.

A su vez, el comité de directores realizó las siguientes actividades complementarias:

- En sesión de fecha 9 de mayo de 2023, el Comité estableció su agenda de trabajo anual.
- En sesiones de fechas 9 de mayo de 2023, 30 de mayo de 2023, 21 de julio de 2023, y 25 de octubre de 2023, el Comité analizó aspectos de la Opción de Venta de Grupo Bio Bio respecto de su participación en la filial Camanchaca Pesca Sur S.A.

- En sesiones de fechas 27 de junio de 2023, 28 de noviembre de 2023, y 26 de diciembre de 2023 el Comité revisó la evolución de metas de auditoría y control interno y el presupuesto y estructura de la gerencia de auditoría.
- En sesiones de fechas 25 de septiembre de 2023 y 25 de octubre de 2023, el Comité revisó e introdujo modificaciones a la Política general de manejo de conflictos de interés.
- En sesión de fecha 23 de enero de 2024, el Comité realizó una autoevaluación de su funcionamiento.

Presupuesto y gastos.

El Comité de Directores cuenta con un presupuesto anual para su funcionamiento de 1.500 Unidades de Fomento, el que fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de abril de 2023. Durante el año 2023 el comité de directores no incurrió en gastos en el ejercicio de sus funciones.”.

TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS.

Luego el señor secretario informó a la asamblea sobre las operaciones con partes relacionadas celebradas por la compañía durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 como sigue:

“En cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 147 de la Ley 18.046, se informa a los señores accionistas que en sesión de directorio de fecha 25 de octubre de 2023, el directorio acordó modificar el pacto de accionistas de la filial

Camanchaca Pesca Sur S.A., operación en la que intervinieron las sociedades Inversiones Galletué S.A., Inversiones SG S.A., Inversiones SP S.A. e Inversiones SU S.A., compañías éstas relacionadas al director don Jan Stengel.

La mencionada modificación recayó en las cláusulas 6.1 a la 6.5, referidas a la regulación de la opción de venta de las acciones de Camanchaca Pesca Sur S.A. de propiedad del Grupo Bio Bio, y su objeto fue concluir de manera definitiva la valuación de las acciones objeto de la opción de venta y materializar la transferencia de las mismas.

La señalada operación fue aprobada por los directores señores Jorge Fernández, Verónica Morales, Claudio Inglesi, Juan Ignacio Domínguez y Luis Hernán Paul, en razón de su contribución al interés social, con la abstención del director implicado señor Jan Stengel.

A su vez, en sesión de directorio de Camanchaca S.A. de fecha 15 de noviembre de 2010, se acordó autorizar la celebración y ejecución por la compañía de las operaciones con partes relacionadas que se señalan más adelante, sin sujetarse respecto de ellas a los requisitos y procedimientos que se establecen en los numerales "1" al "7" del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046.

Estas operaciones son:

a) Aquellas que no sean de monto relevante. Para estos efectos, se entiende que es de monto relevante todo acto o contrato que supere el 1% del patrimonio

social, siempre que dicho acto o contrato exceda el equivalente a 2.000 Unidades de Fomento y, en todo caso, cuando sea superior a 20.000 Unidades de Fomento; y

b) Aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte.

A su vez, en sesión de directorio de fecha 15 de enero de 2012, de conformidad con lo dispuesto y lo autorizado en del mismo inciso segundo del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N°18.046, se establecieron las políticas generales de habitualidad de la compañía respecto a operaciones con partes relacionadas, acuerdo informado como hecho esencial con fecha 26 de abril de 2013.

A este respecto, hacemos presente a los señores accionistas que en la Nota 10 de los Estados Financieros Consolidados de la compañía, encontrarán un detalle de las operaciones realizadas por Camanchaca S.A. con partes relacionadas, correspondiendo ellas a operaciones habituales del giro, autorizadas en ejercicios anteriores o celebradas con personas jurídicas en las cuales la sociedad posee, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte, o que no involucran montos relevantes.”.

OPOSICIÓN A ACUERDOS DEL DIRECTORIO.

Conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas, el señor secretario informó a los señores accionistas las siguientes

oposiciones a acuerdos del directorio planteadas por el director Jan Stengel, durante el ejercicio recién pasado:

“En sesión de directorio de fecha 15 de marzo de 2023, en la que se acordó tomar conocimiento y responsabilizarse por la información financiera anual de la Compañía correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022 y el análisis razonado de los Estados Financieros Consolidados, el director señor Jan Stengel se abstuvo de concurrir con su voto favorable a dicho acuerdo, dejando constancia en el acta respectiva de lo siguiente:

“Estimado señor Presidente, he señalado con anterioridad que tengo un interés personal en la transacción entre Camanchaca y Grupo Bio Bio respecto a la opción de venta de las acciones de esta última en Camanchaca Pesca Sur. Por ello me he abstenido a participar de cualquier discusión y decisión que tenga relación con la determinación del valor de referencia ofertado por Camanchaca y otras materias afines.

Sin embargo, en mi calidad de director de Camanchaca S.A., y en apego al cumplimiento de mis deberes, ahora debo pronunciarme sobre los EEFF al cierre de diciembre de 2022. La forma en que dicha transacción se ve reflejada en los EEFF y, por ende, de la información que se entregará al mercado.

Antes de pronunciarme al respecto, necesito que el auditor de la compañía entregue un informe, en la forma más simple que sea posible y del cual deberá quedar constancia en acta, sobre los siguientes temas relacionados con la contabilización de la transacción:

- *La explicación normativa para cambiar los EEFF de Camanchaca S.A., convirtiendo la participación minoritaria de Grupo Bio Bio en Camanchaca Pesca Sur S.A. en una cuenta por pagar de Camanchaca S.A. a Grupo Bio Bio, en circunstancias que no se ha celebrado el contrato de compraventa de acciones entre Grupo Camanchaca y Grupo Bio Bio, ni se ha fijado el precio de las acciones, por lo que Grupo Bio Bio sigue siendo accionista de Camanchaca Pesca Sur, con todos los derechos legales y contractuales que le corresponden. Sin embargo, de acuerdo a los EEFF la participación minoritaria queda revertida, con los efectos que se señalan por los auditores, sin que conste una explicación o certificación del auditor respecto a la discrepancia que ello conlleva con las normas legales aplicables.*

- *Relacionado a lo anterior, me gustaría se aclarará la documentación, normativa y otros que avalan dicho tratamiento.*

- *Se hace un descuento, castigo o deterioro en la participación no controladora de Grupo Bio Bio en Camanchaca Pesca Sur, pero no se explica porque el mismo descuento, castigo o deterioro no se hace respecto de la participación controladora de Camanchaca S.A. en Camanchaca Pesca Sur. En mi entender, NIC 36 “Deterioro de Valor de Activos” señala que en caso de deterioro debe aplicarse la misma lógica al total de la participación, a prorrata de las participaciones en las utilidades.*

Sin perjuicio de lo anterior, le pido lo siguiente respecto a la redacción de las notas en los EEFF:

- *Si bien estoy de acuerdo en general con lo señalado en la Nota N° 1 “Información General”, es necesario ser consistentes en otros pasajes de los EEFF cuando se trata el tema de los valores de referencia y el tratamiento financiero dado a la participación minoritaria, particularmente en la Nota N° 2 “Resumen de las principales políticas contables”, sección 2.4, “bases de consolidación”, literal b) “Transacciones y participaciones no controladoras”, donde se da por sentado un precio que actualmente no ha sido acordado por las partes ni por el perito que debe ser designado.*
- *La Nota N° 10 “Saldo y transacciones con partes relacionadas” también debe ser completada, incluyendo las operaciones con Camanchaca Pesca Sur, tanto los saldos al 31 de diciembre de 2022, como también las transacciones realizadas durante el ejercicio, salvo que a esa fecha no existan saldo ni hayan existido operaciones relacionadas con Camanchaca Pesca Sur S.A. durante el referido ejercicio.*
- *La Nota N° 19 “Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes”, sección b) “Precio de compra de referencia del 30% de participación Opción Venta de Grupo Bio Bio en Camanchaca Pesca Sur S.A.” señala que el descuento del dividendo mínimo del 70% de las utilidades líquidas se realiza según lo establece el pacto, en circunstancias que el pacto no contiene ningún acuerdo que valide que Camanchaca S.A. descuenta los dividendos correspondientes a la participación minoritaria antes de suscribirse la respectiva compraventa de acciones y simultáneamente no pague intereses por el saldo de precio que se dice adeudar a Grupo Bio Bio.*

- *En la Nota N° 25 “Patrimonio” se debe mejorar la claridad en dichas notas respecto a que el precio de la transacción es aún debatido, y que los efectos de dividendos e intereses sobre dicho precio no hay acuerdo entre las partes.*

Finalmente, para pronunciarme respecto de los EEFF consolidados de Camanchaca S.A. es preciso tener aprobados los EEFF de las filiales, lo que hasta la fecha no ha acontecido, al menos en las filial Camanchaca Pesca Sur S.A., donde yo también soy director.

Conforme a lo anterior, agradeceré que, una vez que se recibida la información indicada de los auditores, se ajusten las notas de los EEFF de Camanchaca S.A. y se aprueben los EEFF de las filiales, Ud. cite a un nuevo directorio para pronunciarse de los EEFF de Camanchaca S.A.”

Luego, en sesión de directorio de fecha 28 de marzo de 2023, el directorio acordó postergar la aprobación de la Memoria del Directorio por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022, hasta la realización de una sesión extraordinaria que contuviese el texto definitivo de la Memoria, una vez que fuesen recibidas las respuestas de los auditores externos señores EY a las preguntas planteadas con esa misma fecha por el director señor Jan Stengel, de lo cual se dejó constancia en el acta respectiva como sigue:

“Estimados,

Respecto a la memoria de la Sociedad al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022, lamentablemente no puedo concurrir con mi voto favorable. Ello

básicamente por dos motivos: (i) en el pasado directorio de fecha 15 de marzo hice una serie de consultas y comentarios a los EEFF de la Sociedad, sin que estos hayan sido respondidos por la administración a esta fecha. Dichos EEFF y los puntos observados por mí, tienen una directa implicancia con variados pasajes de la memoria de la Sociedad. Entiendo que no es necesario que vuelva a insistir en este momento en dichos puntos, que son de conocimiento de la Compañía; (ii) las menciones realizadas en la memoria a las operaciones con partes relacionadas durante el ejercicio 2022 no cumplen con las normas de información de dichas operaciones al mercado. La memoria no contiene información alguna respecto a dichas operaciones, ni las partes involucradas, naturaleza de la operación, montos y condiciones de las mismas.

Por ello debo abstenerme a votar la memoria de la Sociedad, salvo que dichos puntos sean recogidos en la misma.”

Finalmente, en sesión extraordinaria de directorio de fecha 5 de abril de 2023, en la que se acordó aprobar el texto de la Memoria Anual por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022, para que ésta fuese sometida al pronunciamiento de la Junta Ordinaria de Accionistas, el director señor Jan Stengel votó en contra de dicho acuerdo, dejando constancia en el acta respectiva que:

“Primero, agradecer las respuestas de EY respecto a las consultas que se hicieran con relación a los EEFF de Camanchaca S.A., que aún estoy revisando.

No obstante lo anterior, respecto a la memoria que debemos aprobar mañana, informo mi rechazo, porque creo que la memoria no refleja en forma clara y

detallada las operaciones con partes relacionadas, y en particular con Camanchaca Pesca Sur S.A. (las que son por más de USD 50 MM), conforme lo exige la sección II, 2.C.2) numeral 6), letra a), románicos viii) y ix) de la NCG 30, que señalan:

viii) Descripción clara y detallada de las relaciones comerciales habidas con las subsidiarias o asociadas durante el ejercicio y de la vinculación futura proyectada para con éstas.

ix) Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con las subsidiarias o asociadas que influyan significativamente en las operaciones y resultados de la matriz o entidad inversora.

Por otro lado, mantengo mis observaciones respecto a la necesidad de una mayor claridad en relación a las discrepancias existentes entre Camanchaca S.A. y Grupo Bio Bio, de forma tal de entregar información completa y fehaciente al mercado en lo que respecta al ejercicio de la opción de Grupo Bio Bio para la venta de las acciones del mismo en Camanchaca Pesca Sur S.A., en especial ya que la memoria de Camanchaca S.A. asume que descontará del precio a pagar la cantidad íntegra que Grupo Bio Bio tiene derecho a recibir por concepto de dividendos y también asume que el precio a pagar por el 30% de Camanchaca pesca Sur S.A. no devenga intereses a favor de Grupo Bio Bio, sin aclarar que ello no está expresamente convenido en el pacto de accionistas vigente. El descuento de dividendos y el cálculo de intereses será determinado por ambas partes, o por el árbitro a falta de acuerdo.”.”

DESIGNACION DE EMPRESA DE AUDITORIA EXTERNA.

El señor Rafael Le-Bert señaló a continuación que correspondía a la junta designar una empresa de auditoría externa independiente con el objeto de que ésta examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad por el ejercicio comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Al respecto, informó a los señores accionistas que el directorio de la compañía sugiere a la asamblea la designación, en primer lugar, de la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores SpA (“PWC”) y, en segundo lugar, a la empresa de auditoría externa EY Audit SpA (“EY”).

Los fundamentos que sustentan la propuesta efectuada por el directorio fueron puestos a disposición de los señores accionistas en la página de internet de la compañía, siendo éstos los siguientes:

- En un contexto donde la rotación de auditores es una práctica de mercado habitual, se considera que un cambio aporta nuevas visiones de los procesos y sistemas, lo que es positivo para una mejora continua de éstos.
- Reconocida experiencia de PWC en la auditoria de sociedades anónimas abiertas nacionales y extranjeras.
- Amplio conocimiento del sector de pesca industrial y acuicultura nacional e internacional;
- Costo competitivo y estimación de horas utilizadas de los servicios ofertados por PWC; e

- Independencia e idoneidad de PWC.

En relación con la designación de la empresa de auditoría EY como segunda opción, se tuvo en consideración, además de su idoneidad e independencia, su conocimiento de los negocios y actividades de la compañía y sus filiales.

Acto seguido, el señor secretario señaló que, de no haber oposición, se tendría por aprobada la designación de PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores SpA como empresa de auditoría externa independiente, por unanimidad y aclamación, siendo éstas así aprobadas por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la asamblea, como sigue:

Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., votó favorablemente por 140.918.098 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., votó favorablemente por 270.433.831 acciones; y Administradora de Fondos de Pensiones Capital votó favorablemente por 137.552.689 acciones.

En relación a las instrucciones de votación de las acciones en custodia hechas llegar a la mesa, Banco Santander Chile – BONY votó favorablemente por 363.524 acciones; Banco de Chile por cuenta de terceros y Citi N.A. votó favorablemente por 115.193.369 acciones, y no votó por 740.903 acciones; y Dimensional Investments Chile Fund votó favorablemente por 810.267 acciones.

INFORMACION SOBRE ACCIONES A LOS SEÑORES ACCIONISTAS.

A continuación, el señor Le-Bert informó a la asamblea lo que sigue:

“a) Al 31 de diciembre de cada año, la sociedad proporcionará por escrito a sus accionistas que lo sean a la fecha recién dicha, sin costo para éstos, la información que sobre saldos accionarios y principales movimientos se establece en el anexo I de la circular antes indicada; y

b) La sociedad proporcionará mensualmente a sus accionistas que así lo soliciten, por escrito y sin costo para éstos, las informaciones sobre saldos accionarios, principales movimientos y cartola accionaria detallada que se establecen respectivamente en los Anexos I y II de la circular antes indicada.

Finalmente, se informa a los señores accionistas que la sociedad se encuentra facultada para cobrar el costo de procesamiento, impresión y despacho de las informaciones referidas en el literal “b” precedente, las cuales hasta la celebración de la junta general ordinaria de accionistas a efectuarse en el primer cuatrimestre del año 2025 se prestarán sin costo para los señores accionistas, sin perjuicio de que a futuro el directorio resuelva cobrar los costos recién indicados por las informaciones que se han señalado, política de cobros ésta que se informaría a la junta general ordinaria de accionistas a celebrarse en el año 2025 y se aplicaría a partir del mes siguiente al mes de celebración de la asamblea recién mencionada.”.

EXPOSICIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE ESTOS.

Finalmente el señor secretario informó a los señores accionistas que la sociedad distribuirá dividendos anuales definitivos luego de aprobado por la junta de accionistas el balance de cada ejercicio, por un monto que será al menos igual al 30% de las utilidades líquidas distribuibles que arroje el balance respectivo; La sociedad no distribuirá dividendos provisorios, salvo acuerdo del directorio al respecto para una distribución particular y determinada; y los términos indicados precedentemente se establecen sin perjuicio de las facultades del directorio para modificarlos en el futuro.

A su vez, informó a los señores accionistas que la sociedad no tiene a esta fecha restricciones que impliquen limitaciones al pago de dividendos. Sin embargo, el contrato de reprogramación y compromiso de financiamiento suscrito con fecha 27 de noviembre de 2017 y sus modificaciones con los bancos DNB Bank ASA, Cooperative Rabobank U.A. y Banco Santander Chile S.A., dispone que si la compañía no cumple con los índices financieros establecidos en la cláusula Ocho.Dos del mismo, no podrá distribuir dividendos que excedan al 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio, determinadas según el resultado del balance respectivo. Adicionalmente, según lo mencionado en el contrato, la compañía no podrá distribuir dividendos por montos superiores al 100% de las utilidades líquidas distribuibles del respectivo ejercicio, salvo que sea autorizado.

Asimismo, informó a la asamblea que la sociedad, a través de su departamento de acciones, el cual se encuentra a cargo de la compañía denominada Sercor

S.A., tiene en aplicación y continuará aplicando los siguientes procedimientos para el pago de los dividendos que distribuya:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro por el accionista o su mandatario de cheque o vale vista desde las oficinas de Sercor S.A. o desde el Banco que éste determine, todo según se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.
5. Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar de la compañía sus cheques y/o vales vista por dividendos, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera.
6. Los mandatarios de los accionistas personas naturales o jurídicas, deberán tener previamente informados sus poderes por el departamento legal de la sociedad.
7. Los avisos sobre dividendos que pague la compañía, se publicarán en el diario electrónico “El Líbero”.

Para los efectos señalados en los numerales “1” y “2” antes mencionados, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias podrán ser de cualquier plaza del país.

Destacó que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada para todos los pagos de dividendos que se distribuyan en tanto el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla, registrando al efecto una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren indicado a la compañía una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vale vista de acuerdo a la modalidad N° 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a nuestro departamento de acciones, ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados por los accionistas correspondientes.

En el caso de depósitos en cuentas corrientes bancarias y de ahorro, la empresa podrá solicitar por razones de seguridad la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas fueren objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o en cualquiera otro proceso y por cualquier causa, motivo o circunstancia, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Por otra parte, nuestro departamento de acciones ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiera

el proceso de pago de dividendos, para así resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la empresa.

Dicho lo anterior, el señor secretario ofreció la palabra a los señores accionistas sobre cualquier tema relacionado con la marcha de los negocios sociales y de competencia de la junta, haciendo presente que, además de quienes integraban la mesa, se encontraban presentes por vía remota los principales ejecutivos de la compañía, quienes podrían contestar igualmente sus preguntas o referirse con mayor profundidad a algún de interés de los señores accionistas.

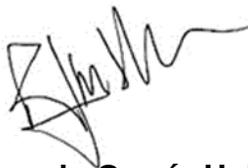
Pidió la palabra doña Paula Antonia Cortes Ramos, representante de AFP Capital S.A quien señaló: “Señor presidente, en nombre de los fondos de pensiones administrados por AFP Capital, quisiéramos destacar la positiva evolución en prácticas ASG que hemos visto en las compañías en las que invertimos los ahorros de nuestros afiliados y pensionados. En AFP Capital próximamente publicaremos nuestro tercer Reporte de Inversión Sostenible. Desde ya extendemos la invitación a leerlo. En este escenario, y con la información pública disponible, resaltamos las buenas prácticas de gobierno corporativo como es la independencia del Directorio y la estrategia socioambiental para cada división. Asimismo, valoramos, la identificación y acciones de mitigación de riesgos asociados a la gestión hídrica por cada división de la compañía. Esperamos que la compañía que usted preside continúe profundizando este camino; principalmente en potenciar la equidad de género en el Directorio y en la alta dirección, así como fomentar una mayor equidad salarial transversalmente en la

compañía. Para apoyar toda buena práctica ASG y cambio climático, solicitamos que quede en acta la visión de AFP Capital sobre su compañía. Gracias.”.

Al no haber consultas o comentarios por parte de los accionistas asistentes y luego de agradecer las palabras de la representante de A.F.P. Capital S.A., el señor presidente agradeció a los señores accionistas su asistencia a la asamblea y puso término a la reunión a las 16:17 horas, firmando para constancia el presidente, el gerente general, el secretario y tres de los representantes de accionistas asistentes designados por la junta para estos efectos.

Certificado: El suscrito, en su carácter de gerente general de Camanchaca S.A., certifica que la presente acta es copia fiel de su original incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad, original que se encuentra firmado por los señores Jorge Fernández García (presidente), Rafael Andrés Le-Bert Ramírez (secretario), Bernardo Guzmán Gatica en representación de Inversiones Cifco Limitada, José Antonio Guzmán Azzernoli en representación de Inversiones HFG Limitada, Paula Antonia Cortés Ramos en representación de AFP Capital S.A., y el suscrito.

Santiago, 29 de abril de 2024.



Ricardo García Holtz
Gerente General
Camanchaca S.A.